Plato, 05 de noviembre de 2026.

Señor.
CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.
Representante legal **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA**
Calle 14 # 8 – 57 Barrio Juan XXIII
3016513427
construproyectosdelacosta@gmail.com
E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE SUMINISTRO No. P-MC-MP-052-2026.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta en los términos indicados en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Código UNSPSC: 31162800

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle de conformidad con lo ordenando en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Plato (Magdalena), ha **ACEPTADO** la oferta por Usted presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-052-2026** tal como lo recomienda el evaluador en su informe y en atención a ello se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual que se relacionan a continuación de acuerdo con el objeto de la invitación:

CONTRATISTA: CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S. identificada con Nit 900547456-8 representada legalmente por el señor **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA** identificado con **C.C. 1.081.916.285** expedida en Plato Magdalena.

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER Y MITIGAR LAS EMERGENCIAS POR RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".

Teniendo en cuenta los servicios solicitados, el contrato que se suscribe corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO en** los términos indicados de manera especial en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de manera general a las prescripciones indicadas en los Códigos Civil y de Comercio de Colombia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista por medio de su propuesta se obliga a dar en venta los siguientes: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES GENERADAS EN LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**

El Contratista por medio de su propuesta se obliga a dar en venta los siguientes:

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA					
PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. **P-MC-MP-052-2026**					
OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER Y MITIGAR LAS EMERGENCIAS POR RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**MATERIALES Y ELEMENTOS GENERALES**				
1.01	Empaques o costales de fibra de 50 Kg	und	6,300.00	$2,200.00	$13,860,000.00
1.02	Plástico negro de 6 metros de ancho, calibre 6	m	210.00	$8,800.00	$1,848,000.00
1.03	Sacos BigBag	und	200.00	$56,000.00	$11,200,000.00
1.04	Cuerda de polipropileno multiusos (Madejas de 130m)	und	50.00	$17,000.00	$ 850,000.00
1.05	Almabre negro calibre 18	kg	499.71	$6,900.00	$3,448,000.00
1.06	Teja Zinc Ondulada	und	300.00	$29,000.00	$8,700,000.00
1.07	Clavos paragua por 500 g	und	80.00	$12,000.00	$ 960,000.00
1.08	Cinta de peligro (amarilla/negra, roja/blanca) (50m)	und	110.00	$59,900.00	$6,589,000.00
1.06	Puntilla de acero con Cabeza 6" (cajetilla 1000 Gr)	und	150.00	$10,300.00	$1,545,000.00
				TOTAL, MATERIALES Y ELEMENTOS GENERALES	$49,000,000.00

VALOR Y FORMA DE PAGO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000.00)M/CTE. El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: Mediante liquidación de actas parciales de suministros o mediante la suscripción de un acta final previa presentación de la correspondiente acta de recibido parcial o final a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista

Las actas se acompañarán de los siguientes documentos:

- ✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias
- ✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

PARÁGRAFO 1 Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos para garantizar este compromiso se encuentran disponibles en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Plato – Vigencia Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1026 - 1** de fecha 26 de octubre de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato resultante del presente proceso de contratación será de **hasta EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD** contados a partir de la firma del acta de inicio.

GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN. La Supervisión del contrato será ejercida por quien se desempeña en el cargo de director del Departamento Administrativo de Planeación de Plato - Magdalena, quien además de otras funciones, queda delegado para suscribir el correspondiente Acta de Inicio.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

CONTACTO CON EL MUNICIPIO. El contacto con el Municipio será a través de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Plato (Magdalena), ubicada en la Carrera 12 N.º 3-39 de la Cabecera Municipal de Plato - Magdalena, y del Correo Electrónico planeacion@plato-magdalena.gov.co

CONTRATO: En los términos del Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La Invitación Pública No. **P-MC-MP-052-2026,** los Estudios Previos y la Oferta presentada por: **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con Nit 900547456-8 representada legalmente por el señor **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA** identificado con **C.C. 1.081.916.285** expedida en Plato Magdalena, documentos que hacen parte del presente contrato.

.

PUBLICIDAD: En los términos indicados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co y copia del mismo se remitirá al correo electrónico que hubiere indicado el Contratista en su Oferta.

Atentamente.

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co